



cual opera en el marco del principio de distribución de funciones y atribuciones (obligaciones), fundamentado en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuarán reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones”;

Por las consideraciones expuestas y en atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR Y ACREDITAR a partir de la fecha, al CPC. FERNANDO FRANK MERMAO ROMERO, identificado con DNI N° 43392555, con domicilio en el Jr. Benilda Monzón, Mz. 10, Lt. 3, Campo Verde, Coronel Portillo, Ucayali, como AUXILIAR COACTIVO de la Municipalidad Distrital de Campo Verde; designándosele bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 (CAS); debiendo asumir el cargo acorde a ley.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto que se oponga a la presente.

Artículo Tercero.- ENCÁRGASE a la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria, Oficina de Ejecución Coactiva y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas que resulten competentes, el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la publicación en el Diario Oficial “El Peruano”, así como su distribución y notificación de la presente Resolución al interesado y a las demás áreas respectiva para su conocimiento. ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal del Estado Peruano.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DONATO FLAVIO FERNANDEZ ANDAHUA
Alcalde

2316055-1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Designan responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000118-2024-MDNCH

Nuevo Chimbote, 16 de abril del 2024

VISTO:

El memorándum N° 0476-2024-MDNCH-GM, de fecha 10 de abril del año 2024, de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú Modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el texto Único Ordenado de la Ley N° 27806-Ley de Transferencia y Acceso a la información Pública,

aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, señala como finalidad de la citada Ley promover la transferencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3° y 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806-Ley de Transferencia y Acceso a la Información Pública, el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, para lo cual las entidades públicas deben designar al funcionario responsable de entregar la información solicitada;

Que, los literales b) y c) del artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transferencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establecen que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar al funcionario responsable de entregar la información de acceso público;

Que, el segundo párrafo del artículo 4° del Reglamento a que se refiere el considerando precedente, establece que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información se efectuara mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023-MDNCH de fecha 02 de enero del año 2023; se designa como Jefe de la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, al Abg. Junior José Abelino Vega Silva.

Que, mediante memorándum N° 0476-2024-MDNCH-GM, de fecha 10 de abril del año 2024, la Gerencia Municipal, solicita actualizar la designación del responsable de acceso de la información pública de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en mérito al INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 008-2024-OCI/3948-SVC - “Verificación de la actualización del portal de Transparencia estándar de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote”.

Que, en ese sentido, resulta pertinente designar al Secretario General Abg. Modesto Eusebio León Cabanillas, como funcionario responsable de atender los pedidos de acceso a la información pública que se realicen en el marco de la Ley de Transferencia y Acceso a la Información Pública, con el objeto de agilizar el trámite de ingreso de las solicitudes de información y su conocimiento por parte del responsable de brindarla, coadyuvando con la atención oportuna de las solicitudes de información;

Siendo así y al amparo del inciso 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado con Ley N° 31433; de conformidad con la Ley N° 27806 -Ley de Transferencia y Acceso a la información Pública y su reglamento.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Secretario General Abg. Modesto Eusebio León Cabanillas, identificado con D.N.I. N° 19237624, como responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en el marco de lo dispuesto en la Ley de Transferencia y Acceso a la información Pública.

Artículo Segundo.- DISPONER que los órganos y unidades de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote proporcionen y faciliten, bajo responsabilidad, la información que sea requerida por el funcionario designado en el artículo que precede, dentro de los plazos de ley y en las condiciones que haga posible el fiel cumplimiento de la función encomendada.

Artículo Tercero.- COMUNICAR la presente resolución al funcionario designado y disponer su publicación en el Portal de Transferencia de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

Regístrese, comuníquese, archívese y cúmplase.

WALTER JESUS SOTO CAMPOS
Alcalde

2307002-1